

|                                                                                                                                                                                 |                             |             |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------|------------------------------|
|  <p>Elaborado por: GAF<br/>Revisado por: Directora Ejecutiva<br/>Aprobado por: Presidencia</p> | POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS  |             |                              |
|                                                                                                                                                                                 | <b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>      |             | CÓDIGO:<br><b>RIT-010/24</b> |
|                                                                                                                                                                                 | Fecha Efectiva: <b>2024</b> | Versión: 01 | Página: 1 de 4               |

## CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivo
3. Alcance
4. Nuestros principios éticos
  - Investigación sistemática
  - Respeto por las personas
  - Integridad y veracidad
  - Calidad
5. Sobre las sanciones

|                                                                                                                                                                                 |                             |             |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------|------------------------------|
|  <p>Elaborado por: GAF<br/>Revisado por: Directora Ejecutiva<br/>Aprobado por: Presidencia</p> | POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS  |             |                              |
|                                                                                                                                                                                 | <b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>      |             | CÓDIGO:<br><b>RIT-010/24</b> |
|                                                                                                                                                                                 | Fecha Efectiva: <b>2024</b> | Versión: 01 | Página: 2 de 4               |

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento reúne los principios, criterios y valores que orientan el desempeño individual y colectivo de los colaboradores de RESPONDE, según su actividad interna, funciones y su relacionamiento con las empresas y personas designadas.

En ese sentido, el personal de RESPONDE debe promover y defender la integridad, veracidad y calidad institucional, de tal manera que su accionar mantenga un sentido de reconocimiento hacia la institución y sus miembros.

Además, por su naturaleza e intencionalidad, los principios del Código forman parte esencial del conjunto de competencias exigibles en la evaluación de desempeño del personal que labora en la institución.

## 2. OBJETIVO

El Código de Ética de Responde describe la manera cómo debemos trabajar y contiene los principios éticos a ser respetados por todos aquellos bajo su alcance. En ese sentido, el presente documento está diseñado para ayudarnos a evaluar y enfrentar diferentes tipos de situaciones con las que podemos encontrarnos.

## 3. ALCANCE

El Código de Ética es aplicable a todos los colaboradores y terceros de Responde.

## 4. NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS

**4.1. Investigación sistemática:** Los colaboradores de Responde identifican, analizan y desarrollan investigaciones sistemáticas basadas en datos y evidencias.

- Los colaboradores deben practicar la búsqueda sistemática de información, metodologías, técnicas y herramientas que mejoren la calidad de sus evaluaciones.
- Los colaboradores deben analizar con el cliente las oportunidades, fortalezas, debilidades y riesgos del proyecto para tenerlas como base de la investigación.
- Los colaboradores deben comunicar la metodología y herramientas empleadas para elaborar el proyecto designado, de tal manera que otros interpreten y evalúen su trabajo.

|                                                                                                                                                                                 |                            |             |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|------------------------------|
|  <p>Elaborado por: GAF<br/>Revisado por: Directora Ejecutiva<br/>Aprobado por: Presidencia</p> | POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS |             |                              |
|                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO DE ÉTICA            |             | CÓDIGO:<br><b>RIT-010/24</b> |
|                                                                                                                                                                                 | Fecha Efectiva: 2024       | Versión: 01 | Página: 3 de 4               |

**4.2. Respeto por las personas:** Los colaboradores de Responde respetan la seguridad, dignidad y autoestima de los clientes y los actores relacionados al proyecto.

- El accionar de los colaboradores se relaciona a una comprensión integral de los elementos contextuales del proyecto, por ejemplo, ubicación geográfica, clima sociopolítico, condiciones económicas y culturales.
- Los colaboradores tienen la responsabilidad de comprender y respetar las características de los actores relacionados a proyectos como: cultura, religión, género, discapacidad, edad, orientación sexual y origen étnico.
- Los colaboradores aplican el consentimiento informado para todos los actores relacionados a un proyecto. En ese sentido, informan a los clientes y participantes sobre el alcance y los límites de la confidencialidad.
- Asimismo, los colaboradores deben garantizar el uso responsable de la información obtenida de los proyectos, respetando los compromisos de confidencialidad.
- Considerando que los resultados de los proyectos podrían impactar de manera negativa a los intereses de algunos actores, los colaboradores deben realizar la evaluación y comunicar sus resultados de manera clara y respetuosa hacia las partes interesadas.

**4.3. Integridad y veracidad:** Los colaboradores de Responde demuestren integridad y veracidad en su comportamiento. De la misma manera, incentivan la ejecución de los principios durante la ejecución del proyecto designado.

- Los colaboradores deben negociar de manera transparente con los clientes sobre las limitaciones de las metodologías y el alcance de los resultados que pueda obtenerse de un proyecto. Cabe resaltar que es principalmente responsabilidad del consultor iniciar la discusión y la aclaración de estos asuntos.
- Previo a aceptar un proyecto, los colaboradores deben comunicar cualquier rol o relación que tengan y que pueda presentar un conflicto de intereses en su rol como consultor.
- Los colaboradores deben registrar todos los cambios realizados en los planes iniciales del proyecto, y el fundamento por los cuales se realizaron los mismos. En ese sentido, el consultor deberá informar oportunamente al cliente, y a otras partes interesadas, las modificaciones y sus posibles impactos.
- Si los colaboradores determinan que ciertos procedimientos o actividades podrían producir información o conclusiones engañosas, ellos tienen la responsabilidad de comunicar sus inquietudes y la fundamentación.

|                                                                                                                                                                           |                             |             |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------|------------------------------|
| <br>Elaborado por: GAF<br>Revisado por: Directora Ejecutiva<br>Aprobado por: Presidencia | POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS  |             |                              |
|                                                                                                                                                                           | CÓDIGO DE ÉTICA             |             | CÓDIGO:<br><b>RIT-010/24</b> |
|                                                                                                                                                                           | Fecha Efectiva: <b>2024</b> | Versión: 01 | Página: 4 de 4               |

4.4. **Calidad:** Los colaboradores de Responde se rigen por estándares competentes y rigurosos en su desempeño profesional.

- Los colaboradores deben tener los conocimientos, habilidades y experiencia apropiada para desarrollar los proyectos designados. Si no fuera el caso, los consultores deberán hacer todos los esfuerzos para obtener las competencias requeridas.
- Los colaboradores deben mantener y mejorar sus competencias, a fin de proporcionar el mayor nivel de desempeño profesional en sus proyectos.
- Para incentivar el desarrollo laboral, el consultor puede participar de cursos, talleres, autoaprendizaje, círculos de inter-aprendizaje, entre otros.

## 5. SOBRE LAS SANCIONES

En caso se determine algún tipo de violación al presente Código por parte de un colaborador de **Responde**, éste será sancionado dependiendo de la gravedad del caso.